Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION POR EXCEPCION
REPARACION DE EMPEDRADOS DE LAS CALLES ACARAY – RODRIGUEZ DE FRANCIA- CERRO CORA Y TROCHE ID NR 321.875

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los diez y seis días del mes enero del año dos mil diez y siete, siendo las diez horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Lic. **Eligio Acosta,** Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Liz **Rosana González**, Directora de Administración Finanzas y el Abog **Ever Barrios**, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación por Excepción REPARACION DE EMPEDRADOS DE LAS CALLES ACARAY – RODRIGUEZ DE FRANCIA- CERRO CORA Y TROCHE ID NR 321.875.-**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abog. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y asi sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comitè procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	REQUISITOS	AC CONSTRUCCIONES	CONTSRUCCIONES LUISITO	LBB CONSTRUCCIONES
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 1.	CUMPLE folio 2,3	CUMPLE folio 2, 3	CUMPLE sin folio
2	Garantia de Mantenimiento de Oferta en forma de póliza	Cumple c/Asepasa	Cumple c/ Asepasa	Cumple c/ Asepasa
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple SIPE N° 1416230	Cumple sipe N 1422784	Cumple sin folio
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple SIPE N° 1416230	Cumple sipe N° 1422784	Cumple sin folio
5	Fotocopia simple de la declaración del Impuesto a la Renta, y/o IVA	Cumple folio 36 A 44	Cumple folio 31 a 35	Cumple sin folio
6	Fotocopia simple de la [illegible] patente Municipal del Oferente	Cumple folio 16	Cumple folio 10	No presenta

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	n/a	n/a	n/a
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple folio sipe N° 1416230	Cumple sipe N° 1422784	Cumple sin folio
9	Certificado de Cumplimiento Tributarios	Cumple folio 17	Cumple folio 15	Cumple sin folio
10	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	Cumple sipe N° 1416230	Cumple sipe N° 1422784	Cumple sin folio

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Las empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales.

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

Lic. Elinio Acosta
Director de UOC

Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

	REPARACION DE EMPEDRADOS DE LAS CALLES ACARAY – RODRIGUEZ DE FRANCIA – CERRO CORA Y TROCHE	MONTO
1	AC CONSTRUCCIONES	350.000.000.-
2	CONSTRUCCIONES LUISITO	355.468.750.-
2	LBB CONSTRUCCIONES	357.109.375.-

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	REPARACION DE EMPEDRADOS DE LAS CALLES ACARAY – RODRIGUEZ DE FRANCIA – CERRO CORA Y TROCHE	MONTO
1	AC COSNTRUCCIONES	350.000.000.-

Se procede a analizar otros criterios

ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA	*ESPEFICACIONES TECNICAS*	*PLAZO DE ENTREGA*
AC CONSTRUCCIONES	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CAPACIDAD LEGAL	*PRESENTA/ O NO PRESENTA*	*CUMPLE O/NO CUMPLE*
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	PRESENTA	CUMPLE

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abog. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis: en primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la ley Nro 2051/03 inciso a) verificara los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40 inciso b) verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nro 1626/00 de la función pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública, si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP), para los fines pertinentes.	NO FIGURA	CUMPLE

Lic. Elinio Acosta
Director de UOC

Lic. Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Evar Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Se procede a realizar el ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO

CONCEPTO	FORMULA	2013	2.014	2.015	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	85 536 699	83 056 439	58 068 942	216 662 220	72 220 740	69.27451785
	Pasivo corriente	360 782	1 530 714	1 236 093	3 127 589	1 042 530	
	Activo corriente / Pasivo corriente						CUMPLE
RESULTADO: Debera ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años							

CONCEPTO	FORMULA	2013	2.014	2.015	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	360 782	1 530 714	1 236 093	3 127 589	1 042 530	0.01
	Activo total	85 514 899	101 500 825	113 148 975	300 364 698	100 121 566	
	Pasivo total/ Activo total						CUMPLE
RESULTADO: No debera ser mayor a 0,80 promedio de los 2 años							

CONCEPTO	FORMULA	2013	2.014	2.015	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	3 807 820	15 307 136	12 360 929	31 275 885	10 425 295	0.11
	Patrimonio Neto	85 254 116	100 070 111	111 912 862	297 237 109	99 079 036	
							CUMPLE
NO DEBERA SER NEGATIVO							

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa AC CONSTRUCCIONES., se verifica que:

EMPRESA	AC CONSTRUCCIONES
FORMUALRIO 2 (COMPOSICION DE PRECIOS)	CUMPLE
FORMULARIO N° 6 (Experiencia general)	CUMPLE
FORMULARIO N° 7 (Facturación anual)	CUMPLE
FORMULARIO N° 8 (Experiencia especifica)	CUMPLE
FORMULARIO N° 9 (Personal clave)	
FORMULARIO N° 10 (Equipos y Maquinarias)	CUMPLE

Abog. Evelio Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveidas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa AC CONSTRUCCIONES., cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad y experiencia para realizar la obra.

La empresa AC CONSTRUCCIONES. Cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

CONCLUSION

Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación considera pertinente adjudicar a la empresa: AC CONSTRUCCIONES., bajo las siguientes consideraciones:

1- **Recomendar**, la adjudicación a la empresa AC CONSTRUCCIONES

Por un monto de gs. (350.000.000). TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES

					AC CONSTRUCCIONES	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131701-008	REPARACION DE EMPEDRADOS	M2	10.937,5	32.000	350.000.000
TOTAL IVA INCLUIDO						350.000.000

2. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 11:30. hs del día mencionado.

.....
Lic. Elicio Acosta
Director de la U.O.C

.....
Abog. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

.....
Lic. Liz Rosana González
Directora de Adm y Finanzas